

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

**ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXXI - Vol. XXXI - Ordinaria No. 03 - Enero 11 de 2024**

## **CONTIENE**

**ACUERDO PCSJA23-12135 DE 2024**

**“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de  
2023”**

**1**

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Secretaria

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

## GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### ACUERDO PCSJA24-12135 11 de enero de 2024

*“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 257 de la Constitución Política, los numerales 7 y 12 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia; lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de enero de 2024 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023, creó unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial, las coordinaciones administrativas y se dictaron otras disposiciones.

Que por error de digitación y transcripción, en los artículos 1, 3, 15, 17, 21, 28 y 36 del citado acto administrativo, se incluyeron unas denominaciones de dependencias y fichas de identificación de cargos que deben ser corregidas para garantizar el sentido material de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en las sesiones del 25 de octubre, 15 de noviembre y 12-13-15 de diciembre de 2023.

Que deben ajustarse perfiles de algunos cargos y adscribir unas oficinas de apoyo a las direcciones seccionales de administración judicial de Quibdó y Riohacha.

Que por lo anterior,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Modificación parcial de los artículos 1, 3 y 15 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023.** Modificar parcialmente los artículos 1, 3 y 15 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023 en el sentido de reemplazar la palabra “Seccional” por la palabra “Sección”.

**Artículo 2. Modificación parcial del artículo 17 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023.** Modificar parcialmente las fichas de identificación de los cargos contenidos en los numerales 3.5, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 6.2, 8.3, 8.8, 8.13, 8.15, 8.16, 8.18, 8.19, 8.36 y 8.38, las cuales quedarán así:

**Artículo 17. Funciones.** Las funciones de los cargos creados en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el presente acuerdo serán las siguientes:

(...)

**3.5. Profesional universitario grado 9**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE ASUNTOS LABORALES		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: Derecho; administración; economía; ingeniería industrial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia	<b>NÚMERO CARGOS</b>	2

(...)

**5.8. Profesional universitario grado 12**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	12
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL- DIVISIÓN DE PROCESOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en derecho		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año y seis (6) meses de experiencia relacionada	<b>NÚMERO CARGOS</b>	2

(...)

**5.9. Profesional universitario grado 13**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	13
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE SENTENCIAS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en: Derecho; contaduría pública		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**5.10. Profesional universitario grado 13**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	13
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE SENTENCIAS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en: Derecho, ingeniería industrial, administración, economía y contaduría pública		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	3

(...)

### 5.11. Profesional universitario grado 13

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	13
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE SENTENCIAS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en: Derecho		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

### 5.12. Profesional universitario grado 09

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE SENTENCIAS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: Ingeniería industrial; derecho.		
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

### 6.2. Profesional universitario grado 09

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA/ DIRECCIÓN		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: Ingeniería civil; arquitectura		
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

### 8.3. Profesional universitario grado 20

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	20
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en: derecho; administración; economía; ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; comunicación social; periodismo; psicología; diseño industrial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**8.8. Profesional universitario grado 09**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA/ DIRECCIÓN		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: Derecho; administración; economía; ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; comunicación social, periodismo; psicología; diseño; bibliotecología		
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**8.13 Director administrativo nominado**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	<b>GRADO</b>	NOM
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA- DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DATOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	<p>Título profesional en: ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; matemáticas; estadística; analítica de datos; ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial.</p> <p>Posgrado en áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación o en áreas relacionadas con las funciones del cargo</p>		
<b>EXPERIENCIA</b>	Cuatro (4) años de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**8.15 Profesional universitario grado 20**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	20
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA- DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DATOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	<p>Título profesional en: ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; matemáticas, estadística; analítica de datos; ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial</p>		
<b>EXPERIENCIA</b>	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**8.16 Profesional universitario grado 20**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	20
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA-DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DATOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en: ingeniería industrial; ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; matemáticas; estadística; analítica de datos; ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**8.18 Profesional universitario grado 14**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	14
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA-DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DATOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título profesional en: ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; matemáticas; estadística; analítica de datos, ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año y seis (6) meses de experiencia profesional	<b>NÚMERO CARGOS</b>	2

(...)

**8.19 Profesional universitario grado 11**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	11
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA-DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DATOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: ingeniería industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; matemáticas; estadística; analítica de datos; ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia relacionada	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**8.36. Profesional universitario grado 11**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	11
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA-DIVISIÓN DE DESARROLLO DE PRODUCTOS DIGITALES		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación de materias en disciplina académica en: Ingeniería Industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; administración; diseño industrial matemáticas, estadística; estadística; analítica de datos; ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia relacionada	<b>NÚMERO CARGOS</b>	2

(...)

### 8.38. Profesional universitario grado 11

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	11
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA-DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: Derecho; administración; economía; contaduría pública; ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia relacionada	<b>NÚMERO CARGOS</b>	1

(...)

**Artículo 3. Adición de un numeral al artículo 17 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023.** Adicionar el numeral 8.10.A al artículo 17 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023, el cual quedará así:

### 8.10.A Profesional universitario grado 11

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	11
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA-DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN JUDICIAL		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación de materias en disciplina académica en: Ingeniería Industrial; ingeniería de sistemas; ingeniería informática; administración de sistemas informáticos; ingeniería telemática; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería en telecomunicaciones; administración; diseño industrial matemáticas; estadística; analítica de datos; ingeniería en ciencia de datos; ingeniería en analítica de datos; ciencia de datos; ingeniería de datos e inteligencia artificial		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia relacionada.	<b>NÚMERO CARGOS</b>	2

#### Funciones

1. Realizar el mantenimiento a los productos/servicios digitales, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Realizar seguimiento a la operación y funcionamiento de los productos/servicios digitales.

3. Realizar la operación y funcionamiento de los productos/servicios digitales, de conformidad con las mejores prácticas de la Rama Judicial.
4. Realizar actividades de instalación y mantenimiento de los canales de atención de los productos/servicios digitales.
5. Apoyar las actualizaciones a los protocolos y la documentación de los productos/servicios digitales.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

**Artículo 4. Modificación parcial del artículo 36 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023.**

Modificar parcialmente las fichas de identificación de los cargos contenidos en los numerales 11, 14, 15, 16, 17 y 19 del artículo 36 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023, las cuales quedarán así:

**11. Profesional universitario grado 09**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIONES SECCIONALES DE ARMENIA (2), BARRANQUILLA (1), BOGOTÁ (3), BUCARAMANGA (4), CALI (7), CARTAGENA (1), CÚCUTA (3), CUNDINAMARCA Y AMAZONAS (2) IBAGUÉ (3), MANIZALES (2), MEDELLÍN (7), MONTERÍA (1), NEIVA (3), PASTO (2), PEREIRA (1), POPAYÁN (2), SANTA MARTA (1), SINCELEJO (1), TUNJA (4), VALLEDUPAR (2) Y VILLAVICENCIO (2).		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en Derecho		
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia	<b>NÚMERO CARGOS</b>	54

(...)

**14. Profesional universitario grado 09**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIONES SECCIONALES DE ARMENIA (1), BARRANQUILLA (1), BOGOTÁ (1), BUCARAMANGA (1), CALI (1), CARTAGENA (1), CÚCUTA (1), CUNDINAMARCA Y AMAZONAS (1) IBAGUÉ (1), MANIZALES (1), MEDELLÍN (1), MONTERÍA (1), NEIVA (1), PASTO (1), PEREIRA (1), POPAYÁN (1), SANTA MARTA (1), SINCELEJO (1), TUNJA (1), VALLEDUPAR (1) Y VILLAVICENCIO (1).		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en contaduría pública		
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia	<b>NÚMERO CARGOS</b>	21

(...)

**15. Profesional universitario grado 09**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN SECCIONAL DE MANIZALES (1); MONTERIA (1); PEREIRA (1); y SINCELEJO (1)		

<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	<i>Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en contaduría pública; administración; economía e ingeniería administrativa</i>		
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>Seis (6) meses de experiencia</i>	<b>NÚMERO CARGOS</b>	4

(...)

#### 16. Profesional universitario grado 09

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN SECCIONAL DE MONTERÍA (1); Y VALLEDUPAR (1)		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	<i>Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en contaduría pública, administración, ingeniería industrial; economía</i>		
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>Seis (6) meses de experiencia</i>	<b>NÚMERO CARGOS</b>	2

(...)

#### 17. Profesional universitario grado 12

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	12
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ (2) Y CARTAGENA (1)		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	<i>Título profesional en contaduría pública; economía; administración de empresas</i>		
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>Dos (2) años de experiencia profesional relacionada</i>	<b>NÚMERO CARGOS</b>	3

(...)

#### 19. Profesional universitario grado 09

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	09
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ (3), MANIZALES (1), MONTERIA (1) y PASTO (2)		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	<i>Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en contaduría pública; administración; ingeniería industrial; economía; comunicación social; periodismo; derecho; relaciones internacionales y estudios políticos; ciencia política</i>		
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>Seis (6) meses de experiencia</i>	<b>NÚMERO CARGOS</b>	7

(...)

**Artículo 5. Adición de un literal y un párrafo al artículo 21 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023.** Adicionar el literal e. y un párrafo al artículo 21 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023, lo cual quedará así:

*e. Oficinas Adscritas*

**Parágrafo:** *La Oficina de Apoyo de Quibdó y su respectiva planta de personal quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó.*

**Artículo 6. Adición de un literal y un párrafo al artículo 28 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023.** Adicionar el literal *f.* y un párrafo al artículo 28 del Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023, lo cual quedará así:

*f. Oficinas Adscritas*

**Parágrafo:** *La Oficina de Apoyo de Riohacha y su respectiva planta de personal quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.*

**Artículo 7. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., el once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
Presidente

DEAJ/UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD